I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:13/G3-0119/11/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.

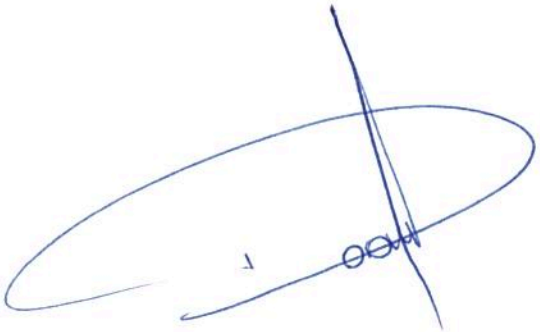

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2018
BITÁCORA: 13/G3-0119/11/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Noviembre de 2018

183805

SALVADOR IGNACIO MORENO NERI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2058.2018 de fecha 15 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rustico marcado con el numero 6 denomiando "Onextonotla", Acaxochitlan, F-13-002-ONE-001/18, madera en rollo, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 386.772 Metros cúbicos	40	1	40	21066321	21066360
Predio rustico marcado con el numero 6 denomiando "Onextonotla", Acaxochitlan, F-13-002-ONE-001/18, Leña, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 45.503 Metros cúbicos	10	1	10	21066361	21066370
Predio rustico marcado con el numero 6 denomiando "Onextonotla", Acaxochitlan, F-13-002-ONE-001/18, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 88.383 Metros cúbicos	9	1	9	21066371	21066379
Predio rustico marcado con el numero 6 denomiando "Onextonotla", Acaxochitlan, F-13-002-ONE-001/18, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 16.572 Metros cúbicos	5	1	5	21066380	21066384

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
-5 DIC 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL
EDO. DE HIDALGO.

Recibí oficio de remisiones
29/11/18

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2018
BITÁCORA: 13/G3-0119/11/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Noviembre de 2018

183805

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

64 FOLIOS

AMA*AVP*EGA*MAC